ACTA DE EVALUACION N° 17/2.012
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011
"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 "SERVICIO DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA PRE PAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros designados a conformar el Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a redactar el informe de evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a Licitación por Pública Nacional N° 02/2012.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada en el mencionado ítem, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación a fin de determinar si la misma resulta convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID N° 228259

b) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida 260 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio presupuestario 2012 conforme al CDP y en carácter plurianual para el ejercicio 2013 y 2014.

c) Publicación:
- En el SICP, el 06/02/2012
- El llamado, ha sido publicado en prensa escrita los días 8, 9 y 10 de febrero (DIARIO ABC COLOR).

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, mediante la Resolución DNCP N° 224/ 2012 de fecha 31 de enero de 2012 a Nathalia Melot, Andrés Gómez y Cynthia Leite, quienes evaluarán.

3. Acto de Apertura

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día ocho del mes de marzo del año dos mil doce, a las 10:15, se presentaron 3 ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:
- SANATORIO SANTA CLARA S.A.
- DENTAL CENTER S.A.
- PROMEDENT S.A.

4. Análisis de las ofertas

a) *Tabla 1:* Monto de las ofertas por ítem.

N°	Descripción del Servicio	SANTA CLARA S.A.		PROMEDENT S.A. (ODONTOS)		DENTAL CENTER S.A.	
		Precio unitario mensual por funcionario	Precio unitario mensual por funcionario	Precio unitario mensual por funcionario	Precio Total del Servicio por 24 meses	Precio Total del Servicio por 24 meses	Precio Total del Servicio por 24 meses
1	SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA	595.000	3.141.600.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
2	SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PREPAGA	NO COTIZA		120.000	633.600.000	95.000	501.600.000

b) Documentación Sustancial

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Tal como se expone en el siguiente cuadro siguiente se ha verificado que todas las ofertas, presentan las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de las mismas.

Tabla 2 – Resumen de Documentos Sustanciales

Documentos	SANATORIO SANTA CLARA S.A.	DENTAL CENTER S.A.	PROMEDENT S.A.
Formulario de la oferta, completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Empresa Aseguradora	YASYRETA SA	SEGUROS CHACO S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.
✓ Póliza Nº	28.1508.002048.000	22.1508.08386/000 mas endoso	07.1508.022755/000
✓ Monto total asegurado Gs.	185.000.000	50.000.000	31.680.000
✓ Vigencia (días)	130	120	150
✓ Vigencia (desde/hasta)	08/08/12 al 16/07/12	08/08/12 al 06/07/12	08/08/12 al 05/08/12

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

c) Documentación Formal y Requisitos de Calificación.

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas en cada ítem que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose Cumple/No Cumple según corresponde.

Tabla 3 – Precios más bajos por ítems

ÍTEM	DESCRIPCION	EMPRESA CON EL PRECIO MÁS BAJO	MONTO DE LA OFERTA
1	SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA	SANTA CLARA S.A.	3.141.600.000
2	SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PREPAGA	DENTAL CENTER S.A.	633.600.000

Tabla 4: Resumen de verificación del suministro de los documentos requeridos.

	Santa Clara	Dental Center	Promedent
A) Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Presenta	Presenta

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Presenta	Presenta	Presenta
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos			
Listado de Médicos, Centros Asistenciales, Sanatorios, Medicina por Imágenes, laboratorios, Centros de Diagnóstico	Presenta	Presenta	Presenta
La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud de los sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y adultos.	Presenta	No aplica	No aplica
Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones del Código Sanitario.	Presenta	Incompleto	Incompleto
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Contratos anteriores	Presenta	Presenta	Incompleto
Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Presenta	Presenta	Incompleto
Los balances impositivos de los últimos tres años.	Presenta	Presenta	Presenta
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada sobre la composición del personal a fin de aplicar el margen de preferencia	Presenta	Presenta	No presenta

Conforme a lo establecido en el Articulo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas o incompletas en el momento de presentación de la oferta a las firmas PROMEDENT S.A. y DENTAL CENTER S.A., las cuales fueron recibidas por la convocante dentro del plazo establecido, la valoración sobre las mismas se expondrá más abajo.

Primeramente se relatará lo acontecido con la firma que en el ítem 2 presenta el precio más bajo —DENTAL CENTER S.A.— a quien le fueron solicitadas aclaraciones Los documentos que demuestren que los consultorios propuestos para Gran Asunción —concretamente Ñemby y Luque— cuentan con habilitación para operar y Aclaración sobre los contratos presentados con su oferta, específicamente en lo que respecta a la cantidad de asegurados con las que cuentan en cada uno, ya que no todos los remitidos en la oferta indicaban cuantos beneficiarios titulares directos serían incluidos.

En ese sentido, la empresa remitió la información respecto a los contratos demostrando cumplir con ese requisito; no obstante en lo que respecta a la habilitación de los consultorios esta ha respondido: *"...Hemos solicitado con anterioridad dicho documento a estos consultorios, hasta la fecha no hemos recibido. Al recibir estos, le estaremos entregando en la brevedad..."*. Nuevamente basados en la facultad del Art. 59 solicitamos nos remitan en un plazo perentorio los documentos que demuestren que los consultorios de Ñemby y Luque —propuestos como obligatorios para gran asunción— cuentan con la habilitación necesaria para opera, a lo que nuevamente la empresa responde *"...hemos solicitado este documento a los profesionales, pero a la fecha aún no hemos recibido dichos documentos..."*.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Es decir, los consultorios propuestos para Gran Asunción, mencionados más arriba, no han podido, en un tiempo razonable durante la etapa de evaluación demostrar contar con la habilitación requerida por el Código Sanitario e indicada en los requisitos de calificación, motivo por el cual la oferta de DENTAL CENTER S.A. **no cumple** lo solicitado y se descalifica su propuesta.

Seguidamente fue analizada la oferta de PROMEDENT S.A. a la cual le fueron solicitadas aclaraciones y documentaciones de carácter formal, específicamente. una aclaración sobre la cantidad de consultorios con los cuales cuenta las clínicas de Asunción y Gran Asunción, los documentos que demuestren que los consultorios propuestos para Gran Asunción y Asunción cuentan con habilitación para operar, y remitan contratos que demuestren la experiencia requerida en los años 2009, 2010 y 2011.

Al respecto PROMEDENT S.A. remite los contratos que demuestran que cuentan con los años requeridos por los requisitos de calificación, en lo que respecta a la infraestructura la firma responde *"...En Asunción, contamos con nuestra Casa Central y dispone de cinco consultorios, todas nuestras sucursales cuentan con un solo consultorio, excepto nuestra sucursal de San Lorenzo que dispone de dos consultorios...".*

Con ello, se deja en evidencia que la propuesta **no cumple** con lo dispuesto en la ADENDA 1 del llamado, que dice: *"...Deberán ser incluidos centros odontológicos en tres diferentes puntos de la capital, así como 1 en Fernando de la Mora o San Lorenzo, 1 en Luque y 1 en Ñemby, Lambaré o Villa Elisa. Los Centros Odontológicos de capital deberán contar con al menos 3 consultorios en él y los de Gran Asunción con 1 consultorio..."* específicamente en lo que respecta a los consultorios de Asunción, por lo que se pasa a rechazar la oferta.

Seguidamente se detalla la evaluación realizada a la empresa SANTA CLARA S.A.

Tabla 4: Criterios de Evaluación

		Santa Clara
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:		
a.	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
b.	*Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
c.	*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	Cumple

CALCULO DE RATIOS FINÁNCIEROS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.008	2.009	2.010	Suma	Promedio
Activo Corriente	7.543.451.502	7.194.671.576	8.145.292.252	3,02	1,007775201
Pasivo Corriente	7.730.821.047	6.726.989.883	8.328.186.533		
Ratio de Liquidez	0,98	1,07	0,98		
ENDEUDAMIENTO					
	2.008	2.009	2.010	Suma	Promedio
Pasivo Total	10.783.468.820	10.866.706.400	13.027.926.135	0,90	0,299642681
Activo Total	36.615.997.129	37.271.188.129	41.640.241.773		
Ratio de Endeudamiento	0,29	0,29	0,31		
RENTABILIDAD					
	2.008	2.009	2.010	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	190.958.811	152.454.771	425.033.478	1,95	0,65 %
Activo Total	36.615.997.129	37.271.188.129	41.640.241.773		
Ratio de Rentabilidad	0,52	0,41	1,02		

Nathalia Melot
Administración - DNCP

(b) Experiencia y Capacidad Técnica	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
PARA EL ITEM 1	
La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos.	Cumple
La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	Cumple
Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011)	Cumple

5. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03, se recomienda adjudicar a la empresa Santa Clara S.A. para el ítem 1, por un monto máximo de Gs. 3.141.600.000; así también visto el Art. 30 inc. "b" de la citada ley recomienda declarar desierto el ítem 2, por no existir ninguna oferta que cumple los requisitos del PBC.

Es nuestro informe.

Nathalia Melot	**Andrés Gómez**	**Cynthia Leite**
Técnico de Adquisiciones	Coordinador de Recursos Administrativos	Coordinadora de Adquisiciones